

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número once, celebrada el trece de marzo del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2018-CA**

Interpuesto por el Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 202/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1940/2018**

Interpuesto en contra del auto de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5555/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró: "**...en este asunto, suscribí la sentencia que constituye el acto reclamado, por lo que estimo, me encuentro impedido**

***para intervenir en su resolución, por actualizarse el supuesto descrito en el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Amparo, y en el numeral 146, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que someto a la consideración de la señora Ministra y de los señores Ministros, y para tal efecto y a fin de resolver lo conducente, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entrego la Presidencia de esta Sala a nuestro Ministro decano Jorge Mario Pardo Rebolledo."***

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien asumió la Presidencia y, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

Primero: *Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere.*

Segundo: *Se confirma el acuerdo recurrido.*

El Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del recurso de reclamación e indicó a la Secretaria diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2001/2018**

Interpuesto por Gabriel Alejandro Guadarrama Díaz, en contra del auto de seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5645/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2014/2018**

Interpuesto por Norma Salazar Vizuet, en contra del proveído de diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5692/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2276/2018**

Interpuesto por José Luis Pichardo Hidalgo, en contra del auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6388/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1395/2018**

Interpuesto por José de Jesús Hernández Monge, en contra del proveído de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2414/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1406/2018**

Interpuesto en contra del auto de cuatro de junio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3538/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1790/2018**

Interpuesto por Marcela Pineda González, en contra del proveído de nueve de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 726/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1897/2018**

Interpuesto en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5054/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1929/2018**

Interpuesto por Agapito Serna Benavides, en contra del proveído de veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5186/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2078/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veinte de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1904/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2195/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1978/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2285/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 2079/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1928/2018**

Interpuesto por Yolanda Jiménez Vázquez, en contra del auto de tres de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5525/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2045/2018**

Interpuesto por José Manuel Pastrana Figueroa y otros, en contra del proveído de seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5712/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2128/2018**

Interpuesto por María Graciela Cantú Sada o María Graciela Cantú y Sada, en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6202/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2172/2018**

Interpuesto por María Angelina Santisteban Cota o María Angelina Santisteban Cota de Quintana, en contra del proveído de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5493/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2173/2018**

Interpuesto por Abel Quintana Rodríguez y otra, en contra del auto de cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5605/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2262/2018**

Interpuesto por José Luis Alva Díaz y otros, en contra del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6083/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2090/2018**

Interpuesto por Rodolfo César Valdés Guajardo, en contra del auto de veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6059/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2008/2018**

Interpuesto por sucesión a bienes de Mireya Cueto Velázquez, en contra del proveído de trece de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5855/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1898/2018**

Interpuesto en contra del auto de quince de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5055/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2018-CA**

Interpuesto por el Municipio de Tijuana, Baja California, en contra del proveído de once de octubre de dos mil dieciocho,



emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 182/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1857/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 41/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1960/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 49/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1853/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 36/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2314/2018**

Interpuesto por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Asociación Civil, en contra del proveído de diecinueve de

octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de este Alto Tribunal, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 665/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 511/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 567/2018**

Suscitado entre el Cuarto Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo inexistente y devolver los autos al Tribunal Colegiado precisado en esta ejecutoria, en los términos indicados en esta resolución*.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 458/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal

Colegiado señalado en esta resolución y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 1897/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

#### **LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5862/2017**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: "***En este asunto –respetuosamente– no comparto la improcedencia porque el perito se basa en que el planteamiento de constitucionalidad carece de***

*importancia y trascendencia al existir la jurisprudencia del Pleno 47/2014; sin embargo –a mi juicio– de esa jurisprudencia advierto que no se analizó la constitucionalidad de la norma, sino que se limitó a realizar la interpretación de la Ley de Amparo en un plano de legalidad.”*

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2013/2018**

Interpuesto por José Antonio García Arriaga, en contra del auto de cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5670/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7275/2018**

Promovido por Cruz Elena Sánchez Hernández, contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7322/2018**

Promovido por Blindarte, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5612/2018**

Promovido por Juan Medina Fernández, contra actos del Tribunal Superior Militar.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Acto seguido la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2194/2018**

Interpuesto por Quelra, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6109/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2081/2018**

Interpuesto por Alejandro Arturo González Reséndiz, su sucesión, por conducto de su albacea María del Carmen Montiel Orozco, en contra del auto de once de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de

Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5794/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1740/2018**

Interpuesto por Banobras, Sociedad Nacional de Crédito, fideicomiso para la Cineteca Nacional, también conocida como fideicomiso para la Cineteca Nacional, en contra del proveído de ocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4889/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2239/2018**

Interpuesto por Juan Carlos García Martínez, en contra del auto de diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5901/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2278/2018**

Interpuesto por Rosalba Margarita Rubert Lara, en contra del proveído de tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6330/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2398/2018**

Interpuesto por Inmobiliaria Reforma 77, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de

esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6896/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2526/2018**

Interpuesto por Juan Manuel Gerardo Canizalez García, en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7122/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2358/2018**

Interpuesto por Enrique Cervantes Castañeda, en contra del auto de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6866/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2155/2018**

Interpuesto por Benito Martínez Tinajero, en contra del proveído de veinte de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 996/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2283/2018**

Interpuesto por Enriqueta Flores Ortega y otro, en contra del proveído de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6617/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2291/2018**

Interpuesto por Mercedes Erdmann Baltazar, en contra del auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por

la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 323/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2349/2018**

Interpuesto por Fernando Álvarez Castorela, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6576/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2467/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 2197/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1933/2018**

Interpuesto por Ricardo Arzola Galindo, en contra de los proveídos de veintinueve de agosto y diez de septiembre, ambos de dos mil dieciocho, dictados por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5401/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2163/2018**

Interpuesto por Jorge Emilio de León Roy, en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6025/2018.



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2308/2018**

Interpuesto por Alfredo Gómez Jiménez, en contra del proveído de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6608/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2414/2018**

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del auto de treinta de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1001/2015-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1781/2018**

Interpuesto en contra del proveído de nueve de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4867/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2122/2018**

Interpuesto por Petra Román Bravo, en contra del auto de once de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5755/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1534/2017**

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4019/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1948/2018**

Interpuesto por Reyna Esquivel Sánchez, en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 738/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2270/2018**

Interpuesto en contra del proveído de tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6349/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2037/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 60/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2029/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de tres de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 62/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2085/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 65/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el recurso de reclamación 2013/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 7275/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2398/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 2526/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el recurso de reclamación 2283/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta el **Licenciado Suleiman Meraz Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2370/2018**

Interpuesto en contra del auto de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6808/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1513/2018**

Interpuesto por Manuel Cabrera Pérez, en contra del proveído de diecinueve de junio de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3956/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1686/2018**

Interpuesto por el Gobierno del Estado de Nuevo León y otras, en contra del auto de diez de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4499/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1748/2018**

Interpuesto por Ma. del Consuelo Murguía Ramos y otro, en contra del proveído de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4887/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1906/2018**

Interpuesto en contra del auto de treinta de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5507/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2007/2018**

Interpuesto en contra del proveído de once de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5775/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2218/2018**

Interpuesto en contra del auto de veinte de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5994/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2248/2018**

Interpuesto por Gabriela Delgado Zárate, en contra del proveído de uno de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6326/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2284/2018**

Interpuesto por Enriqueta Flores Ortega y otro, en contra del auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6624/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2317/2018**

Interpuesto por Miguel Ángel Valdivia Tapia y otra, en contra del proveído de once de octubre de dos mil dieciocho,

emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1077/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2353/2018**

Interpuesto por Fernando Guevara González, en contra del auto de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6182/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2399/2018**

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6826/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2410/2018**

Interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Técnicos y Manuales Estudios y Laboratorios de la Producción Cinematográfica Similares y Conexos de la República Mexicana, en contra del auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7001/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2456/2018**

Interpuesto por Jorge Antonio Lozano Solís, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7261/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2484/2018**

Interpuesto por Jesús Muñoz Olín y otra, en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7331/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2494/2018**

Interpuesto por Promociones Emsan, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7283/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2514/2018**

Interpuesto por Patricia Velasco Smith, en contra del auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 990/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2531/2018**

Interpuesto por Juan José Alcázar Ochoa, en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7114/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2336/2018**

Interpuesto por Alejandro Ramírez Rosales, en contra del auto de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, dictado por



la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6840/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2477/2018**

Interpuesto por Alfredo Flores Juárez, en contra del proveído de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7241/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2089/2018**

Interpuesto por Reymundo Moya Quesada, en contra del auto de diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 782/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1701/2018**

Interpuesto por Susana Escobedo Canseco, en contra del proveído de nueve de julio de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 685/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2125/2018**

Interpuesto por María Martha Acevedo Caldela o Martha Acevedo Caldela, en contra del auto de tres de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5522/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2506/2018**

Interpuesto por Ethan Gas Oil, LLC., en contra del proveído de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1144/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1732/2018**

Interpuesto por Marcela Pineda González, en contra del auto de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 847/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2049/2018**

Interpuesto por Bienes Express, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de diez de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5721/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2385/2018**

Interpuesto por Efrén Camacho Castro o José Efrén Camacho Castro, en contra del auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6686/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2222/2018**

Interpuesto por Joaquín Vargas Guajardo, en contra del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6174/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2223/2018**

Interpuesto por Joaquín Vargas Guajardo, en contra del auto de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6175/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

### **AMPARO EN REVISIÓN 8/2019**

Promovido por Yuriria Itzel Sierra Solorio, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa del juicio de amparo indirecto del que deriva el presente recurso de revisión; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 2218/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, apuntó que en el recurso de reclamación 2248/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 2456/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2018-CA**

Interpuesto por Movimiento Ciudadano, en contra del proveído de veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por los Ministros Integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 117/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7748/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2019**

Interpuesto por Arturo Alvarado Rodríguez y otra, en contra del auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7560/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2019**

Interpuesto por Jorge Vázquez Bueno, en contra del proveído de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1021/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2019**

Interpuesto por Manuel Monroy Petersen, en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7940/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2019**

Interpuesto por Pablo Casillas Montoya, en contra del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7861/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2019**

Interpuesto por Josefina Preciado Reyes y otra, en contra del auto de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7703/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2019**

Interpuesto en contra del proveído de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7956/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2019**

Interpuesto por José Francisco Leobardo López León, en contra del auto de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7817/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2606/2018**

Interpuesto por Desarrollos Exclusivos MK, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de catorce

de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7475/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2607/2018**

Interpuesto por Jaime Benjamín Berger o Jaime Berger o Jaime Benjamín Berger Stender, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1190/2018-VRNR-QUEJA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2019**

Interpuesto por María Teresa Gómez y Linares, en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8002/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2019**

Interpuesto por Arturo González Alarcón, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8156/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 105/2019**

Interpuesto por José Antonio García García, en contra del proveído de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8330/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 118/2019**

Interpuesto por Ángel Ismael Pérez Blanco, en contra del auto de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7977/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 174/2019**

Interpuesto por Guadalupe Cañedo López, en contra del proveído de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1086/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 195/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 2469/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2019**

Interpuesto en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7838/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2479/2018**

Interpuesto por Juan Pablo García Cortés, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado



por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6915/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 246/2019**

Interpuesto por José Manuel Ventura Ornelas, su sucesión, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 237/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 268/2019**

Interpuesto por Alexis Alberto Cruz Castro, en contra del auto de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 271/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 226/2019**

Interpuesto por Edwin Rojas Álvarez, en contra del proveído de siete de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 16/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 98/2018-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en contra del proveído de quince de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 200/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 147/2019**

Interpuesto por Promaser, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de diez de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8061/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en contra de la resolución de diez de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 69/2018.

El proyecto propuso desecharlo e imponer multa en los términos del apartado quinto de esta resolución.

Acto seguido la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 21/2019**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Sexto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 9/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 24/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo inexistente y enviar los autos al Tribunal Colegiado remitente, en los términos de esta resolución.*

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8391/2018**

Promovido por Javier Alarcón González, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 2/2019**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 3/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 29/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 94/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el recurso de reclamación 98/2018-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 8391/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

**LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6854/2015**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 670/2017**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, hizo notar: ***"...éste venía de un retorno del Ministro Gutiérrez, y voté en contra del fondo."***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3056/2017**

Promovido por Michel Hitzel Lara Ruiz, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó que su voto será en contra, por considerar que sí se surten los requisitos de procedencia del recurso de revisión.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3985/2018**

Promovido por Javier Gutiérrez López, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, anunció que su voto será en contra, por considerar que el amparo directo en revisión resulta procedente.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4576/2018**

Promovido contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4675/2018**

Promovido por Josefina Hernández Sandoval, contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6282/2018**

Promovido contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2858/2018**

Promovido por Héctor Vielma Ordóñez, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5293/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6128/2018**

Promovido por Érika Cecilia Peters Peña, su sucesión por conducto de su albacea Érika Madrigal Peters, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6256/2018**

Promovido contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6509/2018**

Promovido por Laurentino Francisco Hernández Ramos, contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6983/2018**

Promovido por Comercializadora y Señalamiento GV, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7132/2018**

Promovido por Bader de México, Sociedad en Comandita por Acciones de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.*

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1860/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 43/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1852/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 37/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1964/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 45/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2035/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de catorce de agosto de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 63/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2041/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de veinte de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la

Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 50/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2083/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia en funciones de este Alto Tribunal, en el impedimento 58/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 5293/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, aclararon que en el amparo directo en revisión 6128/2018, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 6256/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; asimismo, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 6983/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 7132/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.